

POLÍTICA NACIONAL

**DE LA LECTURA,
EL LIBRO Y LAS
BIBLIOTECAS**



©Tomás Olivares



**PRESENTES POR
UN MEJOR FUTURO**



**PRESENTES POR
UN MEJOR FUTURO**

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Subsecretaría
de las Culturas y las Artes Departamento de Fomento de las
Culturas y las Artes Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura

© Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, marzo 2023 www.cultura.gob.cl
Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente correspondiente. Prohibida su venta.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Palabras Ministro De Aguirre | 5 |
| I. Antecedentes | 7 |
| 1. Principios | 6 |
| 2. Evaluación de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020..... | 8 |
| 3. Desafíos de la nueva Política | 10 |
| 4. Ecosistema de la lectura | 12 |
| 5. Instituciones y comisiones responsables | 14 |
| II. Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas | 16 |
| III. Implementación y seguimiento..... | 38 |
| Anexo | 40 |



Sabemos que los indicadores de lectura en nuestro país no son buenos, al igual que los datos de la baja comprensión lectora, en general, de nuestra población, con sus consecuencias educacionales y profesionales.

Esa evidencia más que desalentarnos nos desafía como Ministerio porque tenemos la convicción de que la cultura es una oportunidad para construir una sociedad más libre y más justa. Esta nueva Política de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, pone a la ciudadanía al centro y avanza de manera articulada entre todos los sectores para que la lectura vuelva a tener un espacio relevante en las vidas de las personas, pues una sociedad que lee es una sociedad más reflexiva, lo que fortalece nuestra democracia, y nuestra la convivencia social.

Desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tenemos la convicción que mejorar el acceso a la cultura contribuye a hacer un país que piensa mejor el futuro. En este sentido, incrementar el acceso a la lectura, los libros y las bibliotecas resulta clave para nuestro sector y para el país.

Esta Política de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, que fue construida de manera participativa, sitúa a las bibliotecas como espacios relevantes, ya que las reconoce como organizaciones claves en los procesos de desarrollo social y cultural en los territorios, siendo activas promotoras de la participación ciudadana y la construcción de una democracia cultural viva, además de espacios seguros para niños, niñas y jóvenes.

El diseño de esta política comenzó en noviembre de 2021, tras la publicación de una Memoria de Gestión de la Política 2015-2020, y continuó con la implementación de 70 jornadas participativas, en línea y abiertas a la ciudadanía, que congregaron a más de 2 mil personas, de todas las regiones del país. Este factor resulta importante porque la política profundiza el trabajo interministerial y convoca la participación de la sociedad civil en los territorios. Su implementación demandará la renovación de los planes de Fomento Lector, la generación de estrategias innovadoras para las escrituras, la industria y el patrimonio bibliográfico; además de una agenda legislativa e institucional.

El desarrollo digital de la industria, las nuevas prácticas lectoras y una nueva institucionalidad ministerial, que incorpora al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, representan algunos nuevos retos que esta política recoge e interpreta.

Esta nueva hoja de ruta exige un relevante compromiso del Estado, indispensable para alcanzar las metas que el país requiere en lectura, libro y bibliotecas. Como Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio trabajaremos con las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el ecosistema de este sector para avanzar en su implementación.

Jaime de Aguirre Hoffa
Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio





I. ANTECEDENTES

Iniciamos el proceso de actualización de la política pública de la lectura, el libro y las bibliotecas en noviembre de 2021, tras la publicación de la Memoria de Gestión de la Política 2015-2020, donde se recogen los resultados de su implementación (porcentaje de avance en el cumplimiento de las medidas) y una evaluación cualitativa, desarrollada por el Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile.

Entre noviembre y enero de 2022, se llevó a cabo un proceso de coconstrucción participativa a través de sesenta instancias virtuales y abiertas a la ciudadanía, iniciándose con un plenario con el objetivo de dialogar en torno a tres temáticas: el rol de las bibliotecas en el nuevo quinquenio, los principios rectores que debería abordar la nueva hoja de ruta, y su relación con el proceso constitucional y los derechos culturales. Paralelamente, se realizó una consulta ciudadana, que indagó en los principios rectores, en los ámbitos y en el título que debería tener la nueva Política; y se implementaron mesas de trabajo a nivel regional¹ y nacional², con la finalidad de definir y discutir los lineamientos principales de una nueva política sectorial.

Participaron alrededor de 2.000 personas, naturales y jurídicas, representantes de la sociedad civil y de las instituciones públicas vinculadas al libro, a la lectura y a las bibliotecas, triplicando el número del mismo ejercicio en el quinquenio anterior.

Estas instancias participativas fueron coordinadas por el Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura. A partir de sus resultados, en marzo de 2022 dicho Centro de Estudios presentó un primer borrador de política sectorial. El documento fue revisado por las contrapartes técnicas de las instituciones ministeriales, que trabajan coordinadamente en un Comité Interministerial de seguimiento de la Política desde 2015. Se analizaron variables de factibilidad y viabilidad de las medidas propuestas. Asimismo, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura fue parte central de este proceso. Posteriormente, se conformaron nueve comisiones técnicas público-privadas que trabajaron sobre ese documento en julio y luego en septiembre de 2022, en un proceso de validación.

El proceso participativo permitió consolidar un documento final que fue ratificado institucionalmente por el Comité Interministerial de la Política el 13 de septiembre de 2022. Este Comité lo integran autoridades ministeriales y jefes de servicios públicos responsables de la Política, y es la instancia donde se hacen efectivos los compromisos colaborativos de implementación de la política sectorial.

Cabe destacar que este nuevo ciclo de política pública considera integralmente a las bibliotecas, incluyéndolas desde el título de la nueva hoja de ruta, como organizaciones claves en los procesos de desarrollo social y cultural en los territorios, siendo activas promotoras de la participación ciudadana y la construcción de una democracia cultural viva.

Finalmente, esta nueva versión de política, como instrumento de Estado, aborda los desafíos de continuidad y proyección, sin limitarla a un periodo de tiempo determinado para su ejecución, ampliando así sus posibilidades estratégicas y de adaptación a nuevos y complejos escenarios, considerando momentos de seguimiento y evaluación entre 2023 y 2028, teniendo un primer corte de cumplimiento de objetivos y medidas en 2029.

¹ Se instalaron dieciséis mesas de trabajo, una por región, cada una de las cuales sesionó dos veces entre el 16 de noviembre y el 20 de diciembre. Se constituyeron como espacios de cocreación, donde los representantes locales del ecosistema de la lectura acordaron cómo la Política debería incorporar una perspectiva descentralizada y descentralizadora en su diseño e implementación.

² Se instalaron seis mesas de trabajo con participación nacional, cada una de las cuales abordó un ámbito de la Política (Lectura, Creación, Industria e internacionalización, Patrimonio bibliográfico y Marco jurídico e institucional, incorporando una sexta mesa asociada a Plurinacionalidad, comunidades y diversidades) y sesionó tres a cuatro veces entre el 5 de enero y el 10 de febrero de 2022.





1. Principios

De acuerdo con la Ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, los principios generales que rigen su accionar son los siguientes:

- **Diversidad cultural:** reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales.
- **Democracia y participación cultural:** reconocer que las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; teniendo acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales.
- **Reconocimiento cultural de los pueblos indígenas:** reconocer, respetar y promover las culturas de los pueblos indígenas, sus prácticas ancestrales, sus creencias, su historia y su cosmovisión, teniendo especial consideración con el desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural indígena.
- **Respeto a la libertad de creación y valoración social de las personas creadoras y cultoras:** reconocer y promover el respeto a la libertad de creación y expresión de creadores y cultores, y a la valoración del rol social de estos en el desarrollo cultural del país.
- **Reconocimiento de las culturas territoriales:** reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otras, a nivel comunal, provincial y regional, como también, en sectores urbanos y rurales, promoviendo y contribuyendo la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en los ámbitos cultural y patrimonial.
- **Reconocimiento del patrimonio cultural como bien público:** reconocer que el patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad, es un bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades y de la identidad nacional.
- **Respeto a los derechos de las personas creadoras y cultoras:** promover el respeto de los derechos de los creadores en materia de propiedad intelectual, así como también los derechos laborales consagrados en el ordenamiento jurídico chileno, de quienes trabajan en los ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio.
- **Respeto a la memoria histórica:** reconocer la memoria histórica como pilar fundamental de la cultura y del patrimonio intangible del país, que se recrea y proyecta a sí misma en un permanente respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho.





A ellos se suman los siguientes principios específicos:

- **Derecho a la lectura:** reconoce el derecho humano fundamental a leer, como un recurso habilitante para el desarrollo de una participación activa y democrática en la vida social, cultural y política del país, que se enriquece con la diversidad cultural e identitaria de las distintas comunidades, de los pueblos originarios y afrodescendiente que lo habitan. Siendo la lectura y su fomento, los libros –en sus diversos formatos y soportes– y las bibliotecas espacios que promueven y resguardan esos valores y principios, potenciando el conocimiento, la reflexión y el diálogo.
- **Bibliodiversidad:** reconoce la diversidad cultural y biológica en el desarrollo intelectual, estableciendo como principios básicos la preservación, la activación y el desarrollo más amplio y diverso del ecosistema de la lectura. Incorporando voces y agentes de distintos territorios, tradiciones –lingüísticas, estéticas, orales–, géneros y comunidades, cuyo trabajo se expresa a través de diversos soportes y formatos.
- **Ecoedición:** recoge la necesidad de incorporar criterios de sostenibilidad a lo largo de todo el ciclo de vida de una publicación, fomentando la producción de publicaciones que aporten a mitigar el impacto ambiental, propicie mejoras sociales y, como consecuencia, ofrezcan ventajas técnico-económicas, generando compromisos con la industria editorial de respeto y protección del medio ambiente en tiempos de cambio climático.
- **Perspectiva de género:** reconoce que la mujer, las diversidades y disidencias sexogenéricas deben ser respetadas y protegidas en toda su complejidad, como un principio fundamental de los derechos humanos y como un compromiso ético transversal por parte del Estado. La perspectiva de género es una categoría de análisis para identificar el impacto del género en las oportunidades, en los roles y en las interacciones sociales de las personas, y su finalidad es visibilizar las diversas formas de violencia y exclusión, incluidas las de los mandatos y estereotipos que se han construido socialmente en función de las identidades y de los roles sexogenéricos.
- **Inclusión:** reconoce el derecho a la accesibilidad universal de las personas y de sus entornos, a la información y a las comunicaciones. Reconoce, asimismo, la existencia de barreras que dificultan su ejercicio en la participación activa. La inclusión implica reconocer las diferencias, los desafíos históricos de las comunidades y de las personas, atendiendo a las barreras en el ambiente para la participación, con el fin de hacer de la accesibilidad universal cuestión principal en la entrega de información y comunicación.





2. Evaluación de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020

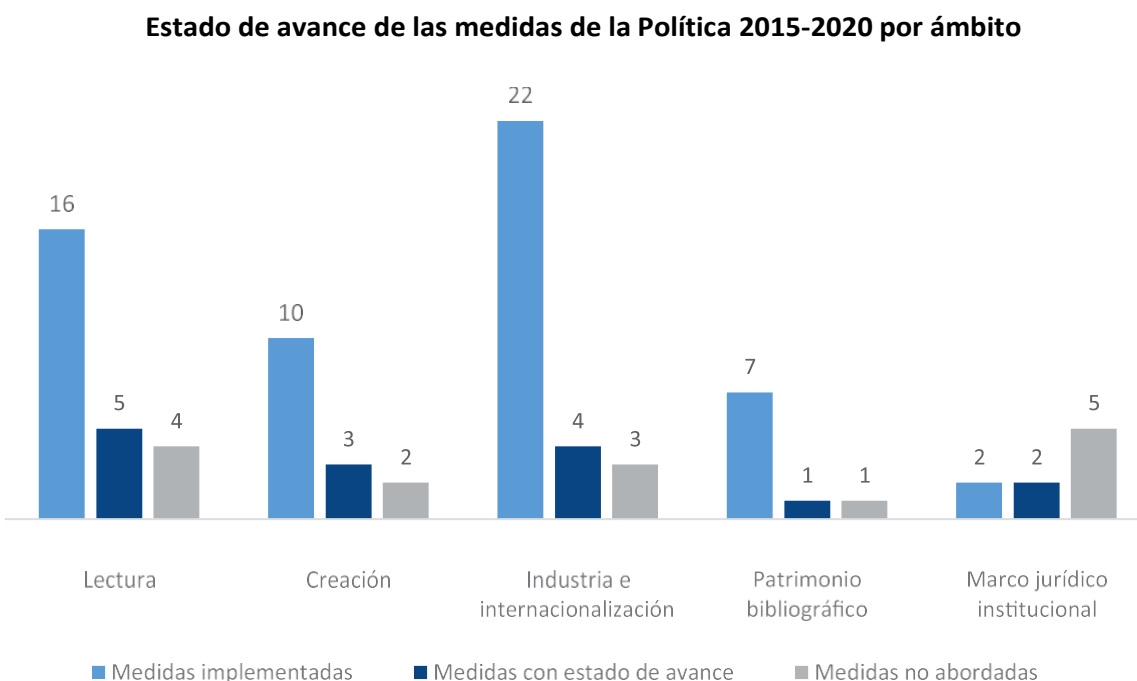
La Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020 fue evaluada cualitativamente por el Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile entre 2020 y 2021. Esta evaluación incluyó: un balance de los compromisos, de las acciones desarrolladas y de las percepciones de los agentes del ecosistema, que fueron parte de su diseño, implementación y seguimiento, manteniendo así su enfoque participativo.

El levantamiento de información incluyó ocho grupos focales —cada uno con al menos diez representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil—, y treinta y siete entrevistas en profundidad con actores clave del ecosistema de la lectura en Chile.

La evaluación de la Política 2015-2020 culminó con la publicación de una Memoria de Gestión, que dio cuenta del cumplimiento de las 87 medidas comprometidas, de las cuales 72 fueron abordadas (83%) y de ellas, 58 medidas (67% del total) fueron implementadas, es decir, se tradujeron en acciones concretas, que fueron ejecutadas y proyectan continuidad.

Las 14 medidas restantes (16% del total) tuvieron avance, pero las acciones desarrolladas para su cumplimiento no fueron suficientes para definir las como implementadas. Por otra parte, 16 medidas (18% del total) no fueron abordadas o no presentaron avances en su consecución, lo que puede deberse a su formulación y/o a razones de viabilidad presupuestaria, administrativa o coyuntural, entre otras.

A continuación, se presenta gráficamente una síntesis del estado de avance de las medidas de la Política por cada ámbito:



Fuente: Elaboración propia.





Al cierre de su implementación, los cinco ámbitos de la Política presentaron diferentes estados de avance. En Lectura se implementaron 16 de 25 medidas (64%), específicamente, su principal avance fue la elaboración e implementación de planes regionales de la lectura y la constitución de Comités Ejecutivos Regionales, responsables del desarrollo de acciones público-privadas para el fomento lector, en las dieciséis regiones del país.

En el ámbito de Creación se implementaron 10 de 15 medidas (67%), por medio de programas como el concurso de proyectos del Fondo del Libro (y sus seis líneas de intervención) y el reconocimiento a obras nacionales y autores extranjeros, por medio de Premios Literarios e Iberoamericanos, respectivamente. En Industria e internacionalización se dieron por implementadas 22 de 29 medidas (76%), principalmente por medio del convenio de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Libro y ProChile, y a través de la coordinación directa con Dirac, para la ejecución de una estrategia de internacionalización del libro y autores chilenos. En el ámbito de Patrimonio bibliográfico se implementaron 7 de 9 medidas (78%), para las cuales se desarrollaron acciones en conjunto con la Comisión de Patrimonio Bibliográfico (instancia público-privada de seguimiento de la Política), y por medio del desarrollo de una política de visión global al exterior por parte de Dirac, en colaboración con la Biblioteca Nacional.

Por último, en cuanto a Marco jurídico institucional, 2 de 9 medidas fueron implementadas (22%). Los compromisos en este ámbito estaban principalmente relacionados con la modificación de la Ley del Libro, por lo que uno de sus principales avances fue la presentación de una propuesta para su actualización. Sin embargo, al mantenerse esta en revisión por parte del Congreso hasta la fecha de evaluación de la Política, no se dieron por implementadas dichas medidas. La nueva Política se publica en un contexto propicio para el fortalecimiento del marco jurídico del ecosistema de la lectura, donde la Ley fue modificada, especialmente en relación con la incorporación del libro digital.





3. Desafíos de la nueva Política

La Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, es fruto de un proceso que se nutre de ciclos anteriores y se inscribe en los principios de una política de Estado. Da cuenta de un trabajo colaborativo público-privado sostenido en el tiempo, a partir de las diversas instancias de gobernanza y de retroalimentación permanentes con los diversos sectores que conforman el ecosistema de la lectura.

Los resultados de la evaluación de la Política anterior sirvieron de base para diseñar la nueva hoja de ruta en función de tres categorías:

- A. Fortalecer los resultados exitosos y darles continuidad.
- B. Incorporar mejoras en las adaptaciones contextuales de las estrategias desarrolladas y que fueron efectivas.
- C. Desarrollar iniciativas que den cuenta de nuevas demandas y necesidades sectoriales para el desarrollo del ecosistema.

A. Los elementos que se mantienen y fortalecen son los siguientes:

◇ **Valoración de las capacidades y talentos de los agentes del ecosistema**

El ejercicio de diseño de la Política valora la experiencia, los aprendizajes colectivos y las confianzas generadas entre instituciones y actores ciudadanos alcanzados por el ecosistema, ha generado «una manera de hacer las cosas» dinámica y anterior a mandatos, desde niveles más jerárquicos; y, que, a la vez, robustece las dinámicas de intersectorialidad y la vinculación con la sociedad civil, como un recurso importante de las instituciones comprometidas en su ejecución.

◇ **Una hoja de ruta de continuidad**

Esta política reconoce la vigencia del problema público fundamental dando origen a sus objetivos, y asume la tarea de profundizar en aquellas estrategias en las que aún persisten desafíos, sin necesidad de reescribir la totalidad del documento previo, ajustando los énfasis y actualizando aquellas necesidades que así lo requieran, para asegurar su relevancia en este nuevo ciclo.





B. Los elementos que se adaptan y mejoran en esta política son:

◇ Enfoque territorial como desafío fundamental

La evaluación del período anterior dejó en evidencia la necesidad de seguir avanzando en políticas con pertinencia territorial, cuyo diseño, implementación y seguimiento sea realizado por las propias comunidades. A partir de las instancias regionales de construcción de la Política, se han podido destacar experiencias territoriales significativas en torno a la lectura y al libro con gran calidad de contenido y metodologías aplicadas, así como una relevante capacidad de liderazgo local.

Por ello, esta política recoge la necesidad de desarrollar estrategias más robustas de involucramiento por parte de las comunidades, que incluyan instancias de selección de materiales de lectura, fomentando una mayor bibliodiversidad. Dicho objetivo demanda contar con los dispositivos adecuados para la creación, la circulación y la puesta en valor de la producción cultural de los territorios, definiendo a sus habitantes como protagonistas de la toma de decisiones sobre sus prácticas lectoras en los territorios, dando sentido al principio de la lectura como un derecho, que debe ser garantizado.

◇ Articulación de los instrumentos institucionales disponibles

Esta nueva hoja de ruta asume la necesidad de avanzar en la articulación entre las políticas públicas y la programación ministerial, en su presupuesto y en la gestión de las personas, articulando y alineando coherentemente sus objetivos y acciones de manera estratégica.

En la misma lógica, este documento asume la necesidad de profundizar la articulación interna de los instrumentos de política pública, considerando las funciones y competencias de los distintos departamentos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con el fin de materializar medidas concretas para fortalecer la lectura y el libro. Para ello, se establecen cruces programáticos con departamentos de ambas subsecretarías, así como con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

◇ Estrategias de seguimiento

El seguimiento concertado es una acción valorada por las instancias participativas para la construcción de esta Política, y genera altas expectativas respecto de: la conjunción de objetivos compartidos y colaborativos, la rendición de cuentas, la mejora de iniciativas de implementación y del aprendizaje para las instituciones involucradas.

Esta nueva hoja de ruta, asume el desafío de propiciar espacios de mejora en relación con este punto, en particular, en la generación de una gobernanza y de metodologías de trabajo que faciliten el seguimiento de los procesos de gestión y constituyan la base para su evaluación, tanto interna como externa. En este sentido, resulta fundamental la elaboración de estrategias de seguimiento, propuestas técnicamente y validadas participativamente, de la mano del fortalecimiento de un sistema de planificación integral.

◇ El lector al centro del ecosistema

Esta política ha asumido este objetivo y la necesidad de actualizar el esquema del ecosistema de la lectura, en cuyo centro se encuentra la ciudadanía lectora, proponiendo así un modelo que responde a la complejidad del fenómeno de la lectura y del que participan activamente aquellos actores que juegan un rol preponderante en su fomento.





C. Los elementos que se incorporan a esta política son:

◇ **Información cultural e institucional disponible**

Esta política asume el compromiso de actualizar las estadísticas culturales relevantes para el desarrollo del ecosistema de la lectura, específicamente sobre comportamiento lector, fundamentales para la toma de decisiones y el desarrollo de acciones, en el marco de su implementación.

◇ **Plan de seguimiento y evaluación**

Esta política asume el desafío de diseñar un plan de seguimiento y evaluación para sus distintas etapas, combinándolas de forma simple, rigurosa y automatizada.

◇ **Favorecer la gestión para la obtención de los recursos necesarios para su implementación.**

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se compromete a gestionar ante las instituciones públicas responsables de la Política la asignación de recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para su óptima implementación, seguimiento y evaluación, tanto a nivel central como regional.





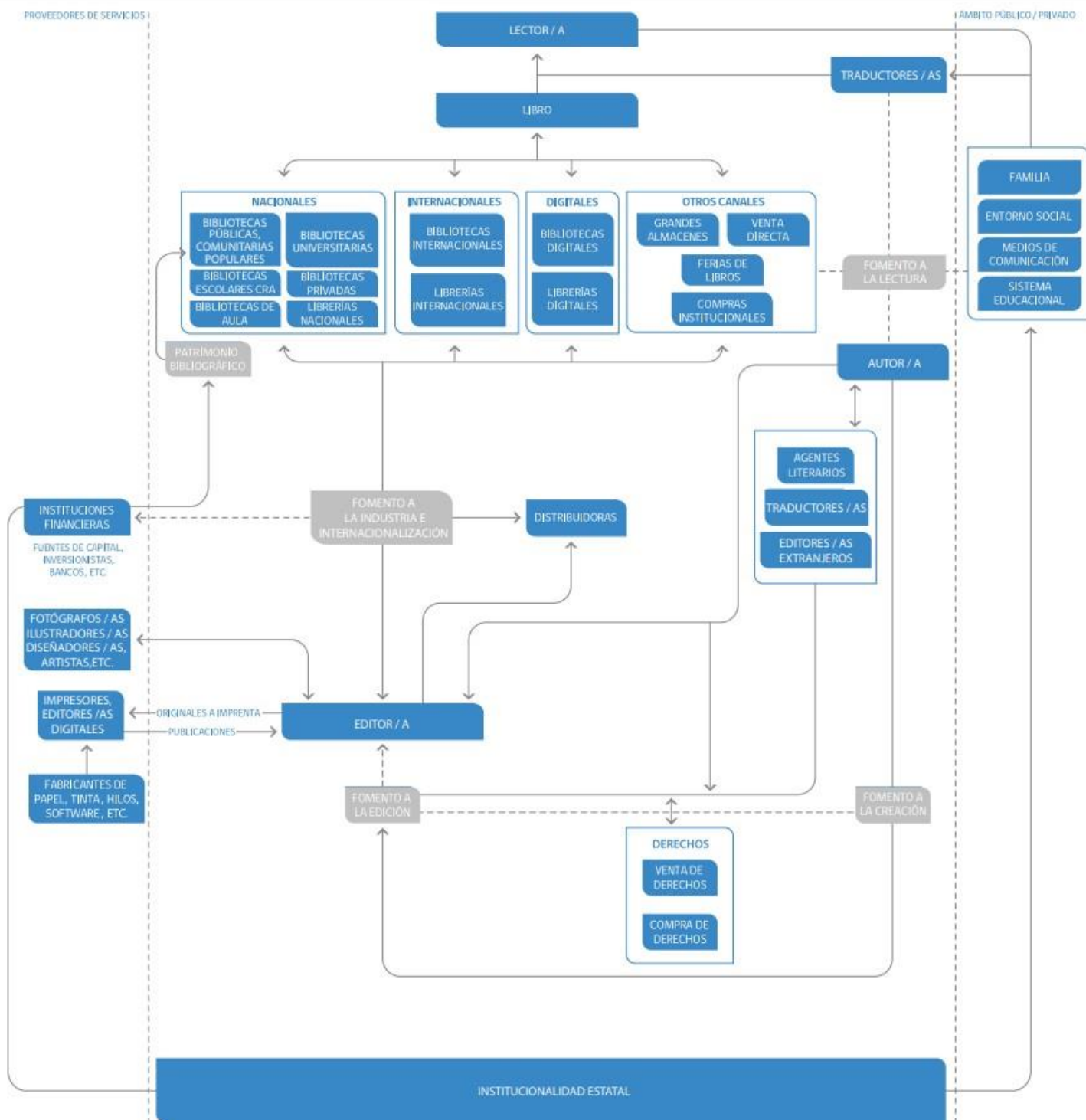
4. Ecosistema de la lectura

La Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas mantiene el reconocimiento del sector de la lectura y el libro como un ecosistema, que reúne un diagnóstico común sobre las necesidades que enfrenta y la visión compartida sobre cómo avanzar para abordarlas. Esta perspectiva ha quedado plasmada en la forma en que se desarrolló el proceso participativo de diseño, que ha mantenido un esfuerzo colaborativo permanente.

El presente diagrama da cuenta del ecosistema del libro, definiendo las interacciones entre todos sus actores, y considerando las dinámicas tanto comerciales como no comerciales del ecosistema del libro. Basándose en el esquema presentado en la Política 2015-2020, esta nueva estructura redefine los flujos relacionales entre los agentes, situando a sus tres componentes/actores basales en el centro de la interacción: lectores/as, creador/a y libro (en cualquier formato). Asimismo, permite fortalecer las relaciones definidas en la Política anterior, así como identificar nuevos vínculos considerando los ejes relacionales asociados a formación; creación; producción; difusión y distribución; puesta en valor y uso; preservación, conservación y restauración, participación.

En esa línea, y teniendo como objetivo ubicar en el centro a la ciudadanía lectora y no lectora, este nuevo ciclo se ve reflejado en el siguiente diagrama:







5. Instituciones y comisiones responsables

La Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas se sostiene sobre el trabajo interministerial y la participación de la sociedad civil organizada.

Los **ministerios y servicios públicos** que serán responsables de su implementación y seguimiento, como miembros del Comité Interministerial³, son los siguientes:

- **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap)**
 - ◇ Subsecretaría de las Culturas y las Artes de Chile
 - Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura
 - ◇ Subsecretaría del Patrimonio Cultural de Chile
 - ◇ Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
 - Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
 - Biblioteca Nacional
 - Subdirección Nacional de Pueblos Originarios
 - Subdirección de Patrimonio Digital
 - Departamento de Derechos Intelectuales

- **Ministerio de Educación (Mineduc)**
 - ◇ Subsecretaría de Educación
 - ◇ Subsecretaría de Educación Superior
 - ◇ Subsecretaría de Educación Parvularia
 - ◇ Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji)
 - ◇ Fundación Integra

- **Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS)**
 - ◇ Subsecretaría de la Niñez
 - ◇ Instituto Nacional de la Juventud (Injuv)
 - ◇ Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis)
 - ◇ Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
 - ◇ Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama)

- **Ministerio de Relaciones Exteriores (Minrel)**
 - ◇ Dirección General de Promoción de Exportaciones (ProChile)
 - ◇ División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y Diplomacia Pública (Dirac)

- **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**
 - ◇ Corporación de Fomento de la Producción (Corfo)

³ El Comité Interministerial de la Política de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas es la instancia política que hace efectivo el compromiso de los ministerios y servicios responsables de la hoja de ruta, en sus etapas de construcción, implementación y seguimiento. Ha sesionado de forma anual o bianual en el Palacio de La Moneda desde 2015.





- **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género**
- **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**
- **Ministerio de Hacienda**
- **Ministerio Secretaría General de Gobierno**
- **Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

El seguimiento concertado de esta política se sostiene sobre el trabajo de comisiones técnicas, donde participan la sociedad civil y las instituciones públicas asociadas al tema específico que aborda la comisión.

Para este nuevo ciclo se plantea reestudiar la gobernanza de la Política que incluye la asociada a seguimiento.





II. POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

1. Objetivo general

Como ya se señaló, esta política reconoce la vigencia del problema público fundamental planteado en la hoja de ruta anterior, teniendo clara la necesidad de profundizar en aquellas estrategias donde aún persisten desafíos, sin necesidad de reescribir la totalidad del documento previo. Por ello, el objetivo general propuesto se centra en retomar elementos ya considerados, así como en incorporar un enfoque basado en derechos humanos.

Crear las condiciones para asegurar que todas las personas puedan acceder y participar del ecosistema de la lectura, el libro y las bibliotecas en sus territorios desde el enfoque de derechos humanos.

2. Ámbitos de acción

La Política se estructura en cinco ámbitos de acción, a través de los cuales busca abordar íntegramente el objetivo principal de la Política:

- A. Lectura
- B. Creación
- C. Industria e internacionalización
- D. Patrimonio bibliográfico
- E. Marco jurídico institucional

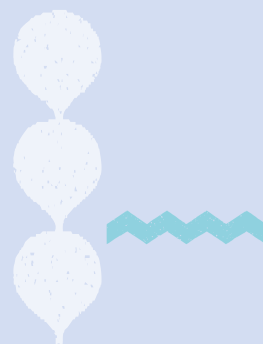
Para cada ámbito se ha establecido un objetivo, medidas y responsables de su implementación.



«Hay un momento en la lectura en donde uno no necesita entender todo porque está disfrutando de ese momento de misterio. El punto es la compañía, el lenguaje y el mundo de ese libro que a uno lo atrapa. No hay que tener miedo de perderse en el libro hasta que de pronto uno encuentra la ruta»⁴.

Lina Meruane

4 "Diatribas de Lina Meruane", Fundación la Fuente, 2017.





A. Lectura

Objetivo:

Promover y difundir la lectura en todos sus formatos y soportes, como un factor esencial en la formación de personas creativas, reflexivas, críticas y participativas; por medio del desarrollo de planes e iniciativas que fortalezcan las bibliotecas, los puntos de lectura y de préstamo; de lapromoción de la mediación; y el fomento de la investigación y la difusión de la lectura.

Cuadro de objetivos específicos, medidas y responsables

| Objetivo específico | N° | Medida | Responsables |
|--|----|--|---|
| Actualizar e implementar el Plan Nacional de la Lectura, sus planes regionales y sus modelos de gobernanza. | 1 | Actualizar e implementar tanto el Plan Nacional de la Lectura como los planes regionales de Lectura (de acuerdo a su vigencia), dando continuidad a los compromisos interinstitucionales, y haciendo efectivo el convenio de colaboración entre las instituciones públicas que lo conforman, de acuerdo al sistema de gobernanza que se determine. | Secretaría del Libro en articulación con el Servicio del Patrimonio, Mineduc, Junji, Integra, MDS, Senadis, Senama, Injuv, Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia, entre otras instituciones públicas y de la sociedad civil que participan del Plan Nacional de la Lectura. |
| | 2 | Implementar una estrategia de seguimiento y evaluación tanto del Plan Nacional de la Lectura, como de los planes regionales de la lectura. | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas en articulación con el Servicio del Patrimonio, Mineduc, Junji, Integra, MDS, Senadis, Senama, Injuv, Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia, entre otras instituciones públicas y de la sociedad civil que participan de los planes regionales de la lectura. |
| | 3 | Fortalecer los equipos regionales y descentralizar recursos para la elaboración, implementación y seguimiento de los planes regionales de la lectura. | |
| | 4 | Fortalecer el trabajo intersectorial a través de la articulación del Plan Nacional y de los planes regionales de la lectura con el Mineduc, con el objetivo de promover la transversalidad de la lectura, de la escritura y de la creación artística en el currículum escolar. | Mineduc, Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas, Servicio del Patrimonio, Junji, Integra, MDS, Senadis, Senama, Injuv, Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia, entre otras instituciones públicas y de la sociedad civil que participan del Plan Nacional de la Lectura |
| | 5 | Incorporar la perspectiva de género en el Plan Nacional de la Lectura y planes regionales de la lectura, a través del trabajo articulado con el Ministerio de la Mujer y con otras organizaciones afines. | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas en articulación con el Servicio del Patrimonio, Mineduc, Junji, Integra, MDS, Senadis, Senama, Injuv, Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia, Ministerio de la Mujer, entre otras instituciones públicas y de la sociedad civil que participan de los planes regionales de la lectura |





| | | | |
|--|---|---|---|
| | 6 | Promover la difusión de la ciencia, la investigación y los conocimientos por medio del Plan Nacional y planes regionales de la lectura, a través del trabajo articulado con el Ministerio de Ciencia. | Secretaría del Libro y Ministerio de Ciencia |
| Fortalecer la infraestructura, equipamiento, dotación y gestión de las bibliotecas y servicios asociados. | 1 | Generar y apoyar un modelo de gestión de biblioteca pública que fortalezca los recursos y competencias para la toma de decisiones de los gobiernos locales, en coordinación con la diversidad de sus agentes involucrados. | Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas |
| | 2 | Dar continuidad a la construcción de bibliotecas regionales, a fin de contar con una en cada capital regional del país. | |
| | 3 | Fortalecer y asegurar el funcionamiento de las bibliotecas regionales, a nivel programático, operativo y estratégico, en articulación con su territorio. | |
| | 4 | Promover la instalación y continuidad de espacios de lectura dirigidos a niñas, niños, jóvenes y personas mayores en contextos educativos formales e informales, en el marco de planes y programas de las instituciones involucradas colaborativamente a través de convenios, de acuerdo al sistema de gobernanza que se determine. | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas, Mineduc, Junji, Integra, Senama, entre otros servicios e instituciones que participan de los planes regionales de la lectura |
| | 5 | Generar y fortalecer redes colaborativas entre bibliotecas públicas, escolares, comunitarias y universitarias, así como con otros agentes culturales, con el fin de implementar territorios lectores. | Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Mineduc, comisión de Bibliotecas, y otras organizaciones públicas y de la sociedad civil que son parte del ecosistema a nivel nacional y local |
| | 6 | Ampliar y fortalecer el acceso y la cobertura territorial, frecuencia, periodicidad y colecciones de la red de bibliomóviles u otros servicios bibliotecarios móviles, con énfasis en aquellas regiones, territorios y comunidades que no cuentan con este u otro sistema de acceso a libros. | Secretaría del Libro y Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas |
| | 7 | Potenciar la creación y continuidad de puntos de lectura y préstamo en servicios bibliotecarios para públicos focalizados, considerando las necesidades locales y reforzando la articulación entre las instituciones públicas y la sociedad civil, a fin de promover su sostenibilidad. | Secretaría del Libro, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas y Mineduc |
| | 8 | Promover las bibliotecas como espacios comunitarios libres de sesgos y estereotipos de género, seguros para las mujeres, la comunidad LGBTIQ+ y otras comunidades locales. | Comisión de Género y disidencias, Ministerio de la Mujer, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Mineduc, entre otros actores locales y nacionales asociados a Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, escolares, universitarias, comunitarias y populares |





| | | | |
|--|---|--|---|
| Fomentar el diseño e implementación de estrategias para la puesta en valor de la lectura. | 1 | Fomentar y fortalecer las iniciativas dirigidas a la difusión de la lectura, con especial énfasis en territorios y/o grupos sociales / etarios que los instrumentos de medición del comportamiento lector relevén como críticos. | Subdirección de Pueblos Originarios del Servicio del Patrimonio, Secretaría del Libro, Mineduc y comisión de Pueblos originarios y afrodescendientes |
| | 2 | Fomentar el desarrollo de colecciones bibliográficas, promoción de autores y contenidos relacionados con los pueblos originarios, afrodescendientes y comunidades migrantes presentes en el territorio, con énfasis en el plurilingüismo y la interculturalidad | Subdirección de Pueblos Originarios del Servicio del Patrimonio, Secretaría del Libro, Mineduc y comisión de Pueblos originarios y afrodescendientes |
| | 3 | Explorar formas de financiamiento, difusión y distribución de textos traducidos desde y hacia lenguas de pueblos originarios, afrodescendientes y otras comunidades migrantes presentes en el territorio, que estén basadas en mecanismos participativos y colaborativos. | Secretaría del Libro, Subdirección de Pueblos Originarios, Dirac y comisión de Pueblos originarios y afrodescendientes |
| | 4 | Fomentar y fortalecer las iniciativas de desarrollo de colecciones bibliográficas para la promoción de autores y contenidos asociados a mujeres y disidencias. | Secretaría del Libro, Ministerio de la Mujer, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas y comisión de Género y disidencias |
| | 5 | Incentivar el desarrollo de iniciativas periódicas de difusión de la lectura en medios de comunicación masivos locales y medios digitales | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas en articulación con el Servicio del Patrimonio, Mineduc, Junji, Integra, MDS, Senadis, Senama, Injuv, Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia, entre otras instituciones públicas y de la sociedad civil que participan de los planes regionales de la lectura |
| | 6 | Promover el acceso a la lectura en diversos soportes y formatos, con enfoque de inclusión que promueva la participación y acceso en igualdad de condiciones de las personas discapacitadas, la población en condiciones de pobreza, territorios rurales y riesgo social. | Secretaría del Libro, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Mineduc, Senadis y comisión de Inclusión |
| | 7 | Fomentar el desarrollo de colecciones en bibliotecas públicas y escolares, relacionadas con autores y publicaciones nacionales, regionales y locales, incluyendo creaciones de valor simbólico y cultural, que enriquezcan el tejido social y patrimonial de los territorios, y en distintos soportes. | Secretaría del Libro, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Mineduc, comisión de Bibliotecas y comisión de Lectura y creación |
| | 8 | Generar iniciativas que permitan la incorporación de publicaciones locales a la Biblioteca Pública Digital, Biblioteca Digital Escolar y otros catálogos digitales. | Secretaría del Libro, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, comisión de Bibliotecas y comisión de Lectura y creación |
| | 9 | Difundir publicaciones institucionales o financiadas por instrumentos públicos, a través de la Biblioteca Pública Digital, la Biblioteca Digital Escolar y otras plataformas digitales de carácter público. | Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas y Mineduc, en articulación con la Secretaría del Libro, el Ministerio de Ciencia y otras instituciones que cuenten con publicaciones o instrumentos de financiamiento pertinentes |





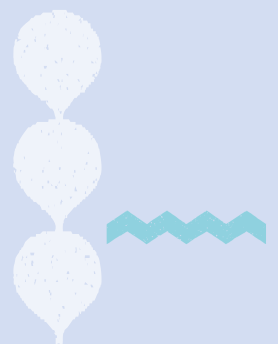
| | | | |
|---|----|---|---|
| | 10 | Fomentar el desarrollo de colecciones bibliográficas, la promoción de autores y contenidos relacionados con la promoción de derechos de la niñez y la adolescencia; la superación del daño ocasionado por situaciones que vulneran los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, tales como discriminación, abuso, maltrato y cualquier forma de violencia, cualquiera sea su origen y contexto. | Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de la Niñez y comisión de Inclusión |
| Fortalecer y promover la mediación de la lectura y sus agentes. | 1 | Ampliar y fortalecer las instancias de formación de mediadores/as de la lectura, en articulación con actores territoriales vinculados a los planes regionales de la Lectura. | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas en articulación con el Servicio del Patrimonio, Mineduc, Junji, Integra, MDS, Senadis, Senama, Injuv, Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia, comisión de Lectura y creación, entre otras instituciones públicas y de la sociedad civil que participan de los planes regionales de la lectura |
| | 2 | Articular gestiones que permitan fortalecer la formación docente y actualizar las mallas curriculares de las carreras de Pedagogía en Lenguaje, así como los cursos de educación continua asociados al fomento lector, con el objetivo de que aborden íntegramente la mediación de la lectura. | Mineduc, comisión de Lectura y creación, universidades, entre otras instituciones públicas y privadas que impartan cursos de formación |
| | 3 | Generar y fortalecer, a través de los planes regionales de lectura, redes colaborativas de mediadores/as de la lectura. | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas, Mineduc, Junji y comisión de Lectura y creación |
| Estudiar periódicamente el comportamiento lector para la toma de decisiones. | 1 | Medir periódicamente el comportamiento lector, con el fin de ampliar la evidencia para la toma de decisiones sobre los planes e iniciativas para el fomento de la lectura. | Secretaría del Libro |
| | 2 | Fortalecer la toma de decisiones para el fomento lector, basadas en estudios periódicos sobre lectura y mediación lectora en los establecimientos educacionales | Mineduc |



«Si bien es cierto que uno ha cerrado un libro porque ese libro ya no admite nada más, por otro lado, queda la sensación íntima de que se hizo lo que se pudo. Una sensación en la cual el júbilo no está presente»⁵.

Elvira Hernández

⁵ "Nuestras reacciones no tienen que ver con la palabra, tienen que ver con la fuerza". Revista Santiago, 2019.





B. Creación

Objetivo:

Visibilizar y potenciar las voces creativas escritas, orales y multimodales en los territorios, aportando a su valoración social como agentes movilizados de identidad, memoria, estética y reflexión crítica que promueve la diversidad cultural.

Cuadro de objetivos específicos, medidas y responsables

| Objetivo específico | N° | Medida | Responsables |
|---|----|---|--|
| Poner en valor y difundir los premios y reconocimientos | 1 | Dotar de mayores recursos y visibilidad internacional, nacional, regional y local a los premios literarios y a otros premios gestionados por instituciones públicas. | Secretaría del Libro y Dirac |
| | 2 | Potenciar el premio Publicaciones Digitales e instrumentos de financiamiento destinados a la creación en nuevos formatos o soportes. | Secretaría del Libro |
| | 3 | Valorar y difundir los premios y reconocimientos adjudicados a mujeres y disidencias, con lógica interseccional y territorial. | Secretaría del Libro, Ministerio de la Mujer y comisión de Género y disidencias |
| Dotar de instrumentos de financiamiento para la creación | 1 | Fortalecer la creación, producción, enseñanza y difusión de la literatura infantil y juvenil, a través de mecanismos estatales de financiamiento y reconocimiento de autoras y autores. | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas, en articulación con el Servicio del Patrimonio, Mineduc, Junji, Integra, MDS, Senadis, Senama, Injuv, Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia, entre otras instituciones públicas y de la sociedad civil que participan de los planes regionales de la lectura; comisiones de Lectura y creación |
| | 2 | Promover la creación en lenguas de pueblos originarios y afrodescendientes, en cualquier soporte, a través del fortalecimiento de instancias de difusión y financiamiento público. | Secretaría del Libro; Seremis de las Culturas; Subdirección de Pueblos Originarios; Mineduc, específicamente, la Unidad de Currículum Escolar (UCE) y el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB); comisión de Pueblos originarios y afrodescendientes |





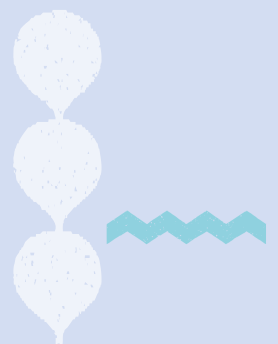
| | | | |
|---|---|--|---|
| | 3 | Fomentar, a través de mecanismos permanentes de financiamiento y reconocimiento, la creación y publicación de textos de divulgación de la investigación, los conocimientos y la ciencia. | Secretaría del Libro y Ministerio de Ciencia |
| | 4 | Potenciar y aumentar la difusión de las acciones de la Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura, referidas al financiamiento y programas orientados a la creación y reconocimiento de autoras, autores e identidades territoriales. En esto, incorporar un criterio de focalización de audiencias según perspectivas de género, territorios, interculturalidad e inclusión. | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas |
| Fortalecer, promover y difundir las redes de creadoras y creadores | 1 | Fortalecer las redes y la articulación entre creadoras y creadores locales, regionales, nacionales e internacionales, favoreciendo la bibliodiversidad. | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas, comisión de Género y disidencias, comisión de Pueblos originarios y afrodescendientes, comisión de Inclusión, comisión de Lectura y creación, Dirac. |
| | 2 | Promover y difundir las acciones dirigidas a fortalecer el vínculo entre creadoras, creadores y estudiantes de todos los niveles educativos, a lo largo del país, en especial en lugares periféricos y rurales, en articulación con el Plan Nacional de la Lectura. | Secretaría del Libro, Mineduc, Servicio de Protección a la Niñez y la Adolescencia, y comisión de Lectura y Creación |



«...que la noble industria del libro exista para nosotros por el gasto que hacemos de ella, como existen la de tejidos y alimentos, y que el escritor se vuelva criatura presente en la vida de todos, a lo menos tanto como el político o industrial»⁶.

Gabriela Mistral

⁶ "Pasión de leer", Revista Anales, 1935.





C. Industria e internacionalización

Objetivo:

Favorecer las condiciones para el desarrollo sostenible de la industria del libro a nivel local y nacional y su proyección internacional, con criterios de bibliodiversidad, perspectiva de género e inclusión.

Cuadro de objetivos específicos, medidas y responsables

| Objetivo específico | N° | Medida | Responsables |
|--|----|---|---|
| Desarrollar y promover las industrias locales | 1 | Evaluar los instrumentos de fomento e impulsar programas, acciones y actividades destinados al desarrollo de la industria del libro sostenible en cada región | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas, ProChile, entre otros actores públicos y de la sociedad civil que conforman el ecosistema en cada región |
| | 2 | Impulsar un programa destinado al diseño, financiamiento e implementación sostenible de ferias regionales | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas, en articulación con actores locales del ecosistema de la lectura, tanto públicos como de la sociedad civil |
| | 3 | Impulsar acciones que permitan la circulación comercial del libro en las comunas que no cuenten con librerías | Secretaría del Libro, Seremis de las Culturas, en articulación con actores locales del ecosistema de la lectura, tanto públicos como de la sociedad civil |
| | 4 | Fortalecer el conocimiento y la toma de decisiones asociadas al sector impulsando estudios públicos y privados sobre la industria nacional y local | Secretaría del Libro, comisión de Compras públicas y comisión de Industria e internacionalización |
| | 5 | Evaluar mecanismos que permitan implementar y promover herramientas innovadoras de gestión de la edición e impresión de publicaciones, aplicando principios de sustentabilidad y ecoedición. | Secretaría del Libro |
| Fortalecer mecanismos para las compras públicas asociadas al ecosistema de la lectura | 1 | Fortalecer y dar continuidad a instancias participativas permanentes, a fin de asegurar la bibliodiversidad, y criterios de pertinencia y calidad en las compras públicas. Ello, con el fin de que la adquisición de ediciones nacionales corresponda al menos a un 60% del monto anual total destinado a dichos fines de cada programa. | Secretaría del Libro, Bibliotecas Públicas, Mineduc y comisión de Compras Públicas |
| | 2 | Diseñar, implementar y evaluar un plan articulado entre la Secretaría del Libro (a través del programa de Adquisición de libros de autores chilenos para Bibliotecas Públicas) y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural vinculado a la adquisición de libros, para la adquisición, almacenamiento, distribución y promoción de las obras, que considere la actualización de los marcos legales y presupuestarios. | Secretaría del Libro y Bibliotecas Públicas |





| | | | |
|--|---|---|--|
| Difundir y promover las editoriales chilenas y su asociatividad | 1 | Evaluar y apoyar la generación de editoriales, librerías e imprentas en comunas donde no existan agentes para completar la cadena de valor del libro. | Secretaría del Libro |
| | 2 | Avanzar en la articulación público-privada para la implementación de un catálogo editorial nacional, que facilite la difusión y comercialización de la creación y la producción editorial | Secretaría del Libro, Subdirección de Patrimonio Digital, Ministerio de Economía, Corfo y comisión de Compras Públicas |
| | 3 | Incentivar la crítica literaria de las publicaciones financiadas por el Mincap y por el ecosistema de la lectura en general. | Secretaría del Libro y comisión de Lectura y creación |
| Evaluar estrategias para la reducción del precio del libro y la sustentabilidad de la industria | 1 | Evaluar mecanismos de reducción del precio del libro en cualquier formato, que consideren toda su cadena productiva, modelos comerciales y de distribución | Secretaría del Libro, Ministerio de Hacienda, comisión de Compras públicas y comisión de Lectura y creación |
| | 2 | Enfrentar la crisis del papel mediante la investigación y el desarrollo de tecnologías que permitan el uso sustentable, ecológico y económico de los recursos | Secretaría del Libro |
| Avanzar en la implementación de la Ley 19.227 sobre el libro digital | 1 | Apoyar la transformación digital en la industria editorial por medio de instrumentos públicos de financiamiento sostenibles | Secretaría del Libro y Corfo, en articulación con otras unidades del Mincap |
| Implementar estrategias y acciones para la internacionalización del libro | 1 | Fortalecer y consolidar la estrategia de internacionalización de la industria y de la creación, a través de mecanismos participativos y de colaboración entre los actores del ecosistema y el sector público | Secretaría del Libro, ProChile, Dirac, Corfo y comisión de Industria e Internacionalización |
| | 2 | Abrir espacios para la internacionalización de libros y autores ligados a la divulgación científica y de los conocimientos | Secretaría del Libro y Ministerio de Ciencia |
| | 3 | Fortalecer, promover y articular instancias que permitan la exportación editorial en mercados hispanoparlantes, en cualquier soporte, para evitar la desigualdad internacional en torno al valor económico que genera el sector editorial y el mantenimiento de hegemonías culturales, avanzando en la sostenibilidad de las editoriales chilenas | Secretaría del Libro y ProChile |
| | 4 | Mantener y/o desarrollar instrumentos de financiamiento a la traducción al y del español, promoviendo la remuneración justa para los traductores/as y autores/as, según estándares internacionales, y potenciando mercados y lenguas poco exploradas | Secretaría del Libro, Dirac y comisión de Industria e internacionalización |





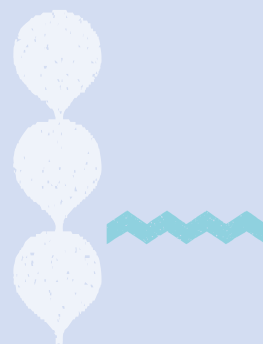
| | | | |
|--|---|---|--|
| | 5 | Ampliar medidas de apoyo a la coedición para los editores/as y editoriales independientes de diferentes países que comparten el mismo idioma, creando instrumentos de asistencia pública binacionales o multinacionales para promover prácticas de coedición | Secretaría del Libro |
| | 6 | Promover el cumplimiento y la difusión de normas sobre la circulación de mapas que contienen representación de los límites internacionales de Chile, que permitan su difusión en eventos internacionales, como ferias | Secretaría del Libro y Dirac |
| Promover la información y protección de los derechos de autor y propiedad intelectual | 1 | Fortalecer los instrumentos públicos para la valorización y comercialización de la propiedad intelectual, especialmente de los derechos conexos. Identificar y fortalecer mecanismos para la compra de derechos de autor con apoyo de instituciones públicas y realizar actividades de información y formación sobre derechos de autor a los actores del ecosistema de la lectura | Secretaría del Libro y Corfo |
| | 2 | Realizar actividades de información y formación sobre derechos de autor a los actores del ecosistema de la lectura | Secretaría del Libro, junto con las comisiones de Compras públicas, Industria e internacionalización, y Lectura y creación |
| | 3 | Identificar y fortalecer mecanismos para la compra de derechos de autor con apoyo de instituciones públicas | Secretaría del Libro, junto con las comisiones de Compras públicas, Industria e internacionalización, y Lectura y creación |



«Quisiera un libro tener con las tapas de diamante/ con las hojas tan
brillantes que llegue a resplandecer»⁷.

Violeta Parra

⁷ Verso por sabiduría en “Recopilación de Cantores Populares”,1960.





D. Patrimonio bibliográfico

Objetivo:

Promover la investigación, identificación, preservación, difusión y el acceso al patrimonio bibliográfico, fortaleciendo los instrumentos públicos y el desarrollo de proyectos articulados con la sociedad civil y el sector privado.

Cuadro de objetivos específicos, medidas y responsables

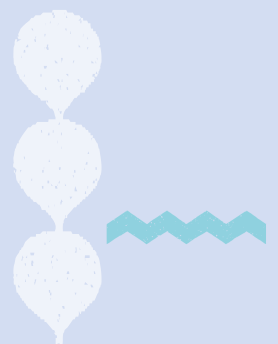
| Objetivo específico | N° | Medida | Responsables |
|---|----|--|--|
| Aportar a las definiciones de la Ley del Patrimonio e instrumentos asociados | 1 | Participar en la elaboración de la Ley de Patrimonio, en las instancias de participación establecidas, procurando la incorporación del patrimonio bibliográfico. | Secretaría del Libro, en articulación con otras unidades de Mincap, y comisión de Patrimonio bibliográfico |
| | 2 | Identificar instrumentos de financiamiento disponibles y analizar sus usos para la investigación, identificación, preservación, rescate, difusión y acceso del patrimonio bibliográfico | Secretaría del Libro, en articulación con otras unidades de la Subsecretaría de las Culturas, y comisión de Patrimonio bibliográfico |
| Fomentar la profesionalización sobre patrimonio bibliográfico | 1 | Realizar instancias formativas para trabajadores/as de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil asociadas a la investigación, identificación, preservación, difusión y acceso del patrimonio bibliográfico | Subsecretaría del Patrimonio, Servicio del Patrimonio, y comisión de Patrimonio bibliográfico |
| Difundir y promover el acceso al patrimonio bibliográfico | 1 | Diseñar y ejecutar un plan de trabajo para desarrollar un catastro de patrimonio bibliográfico nacional, de carácter público y privado, estableciendo etapas, plazos, responsables y mecanismos de financiamiento | Comisión de Patrimonio bibliográfico y Biblioteca Nacional |
| | 2 | Promover la difusión del patrimonio bibliográfico nacional en espacios educativos formales, no formales e informales | Subsecretaría del Patrimonio, Servicio del Patrimonio, y comisión de Patrimonio bibliográfico |
| | 3 | Dar continuidad a iniciativas de difusión internacional del patrimonio bibliográfico nacional | Dirac y Biblioteca Nacional |
| | 4 | Fortalecer la difusión y acceso al patrimonio bibliográfico en diferentes formatos, a través de plataformas digitales existentes | Biblioteca Nacional y Subdirección de Patrimonio Digital |



«Para mí la historia es importante. Nosotros no somos producto de nada, somos producto de muchos años de civilización (...) Uno reproduce la vida como se le ocurre. Y cuando investigo, que me gusta mucho, me meto en la realidad y trato de conocer mucho»⁸.

Isidora Aguirre

⁸ "Mirada cultural semanal", El Mercurio, 2000.





E. Marco jurídico e institucional

Objetivo:

Actualizar y fortalecer el marco normativo e institucional del ecosistema de la lectura, garantizando su vigencia permanente y desarrollo integral.

Cuadro de objetivos específicos, medidas y responsables

| Objetivo específico | N° | Medida | Responsables |
|--|----|---|---|
| Actualizar la Ley del Libro y marco normativo asociado | 1 | Presentar modificaciones a la Ley del Libro, a fin de que incorpore la bibliodiversidad, acoja nuevos soportes y motive el acceso universal a la lectura | Secretaría del Libro, en conjunto con las comisiones responsables de la Política |
| | 2 | Avanzar en la actualización de la composición orgánica del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, ampliando sus representaciones | Secretaría del Libro |
| | 3 | Impulsar acciones para la administración y asignación del ISBN por una entidad pública | Secretaría del Libro y Servicio del Patrimonio |
| | 4 | Avanzar en las gestiones que permitan la inclusión de la edición electrónica en la Ley de Donaciones Culturales | Secretaría del Libro, en articulación con otras unidades de la Subsecretaría de las Culturas |
| Promover un marco normativo e institucional para las bibliotecas | 1 | Generar instancias institucionales para abordar un trabajo legislativo que defina marcos legislativos para las bibliotecas | Bibliotecas Públicas y comisión de Bibliotecas |
| | 2 | Promover el aumento de los recursos presupuestarios y humanos dirigidos a bibliotecas públicas. | Bibliotecas Públicas |
| | 3 | Propiciar el marco normativo y los recursos que permitan flexibilizar los horarios de atención de las bibliotecas públicas, para que sean acordes a las comunidades en que están insertas | Bibliotecas Públicas y comisión de Bibliotecas, en articulación con las municipalidades |
| Fortalecer los instrumentos de implementación colaborativa y seguimiento de la Política | 1 | Fortalecer presupuestaria y administrativamente a los equipos regionales del Mincap, con dedicación exclusiva al desarrollo del ecosistema de la lectura | Secretaría del Libro |
| | 2 | Fortalecer la articulación público-privada para el seguimiento de la Política, a través de un plan estratégico orientado a la optimización de la gestión pública | Secretaría del Libro, en articulación con las instituciones públicas y las comisiones responsables de la Política |
| | 3 | Ampliar las participaciones y fortalecer los compromisos y el rol del Comité interministerial de la Política | Comité interministerial |





| | | | |
|---|---|--|---|
| Fomentar la equidad de género y su protección en el ecosistema de la lectura | 1 | Avanzar en incorporar a los instrumentos de financiamiento públicos asociados al ecosistema de la lectura, un ítem presupuestario que permita visibilizar y apoyar a madres cuidadoras y las labores del cuidado | Secretaría del Libro, comisión de Género y disidencias y Ministerio de la Mujer |
| | 2 | Fomentar la creación de redes entre mujeres, diversidades e identidades sexogenéricas vinculadas al ecosistema de la lectura | Comisión de Género y disidencias y Ministerio de la Mujer |
| | 3 | Desarrollar y validar un protocolo único para la violencia contra las mujeres y de género, en todos los espacios del ecosistema de la lectura | Comisión de Género y disidencias y Ministerio de la Mujer |
| | 4 | Implementar mecanismos que promuevan y hagan seguimiento a la participación igualitaria de las mujeres en todas las instancias asociadas al ecosistema de la lectura financiadas por el Estado | Comisión de Género y disidencias, y Ministerio de la Mujer |





III. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez presentada la Política de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, se elaborará un sistema de seguimiento y evaluación permanente, que permitirá verificar su implementación y el cumplimiento de las medidas.

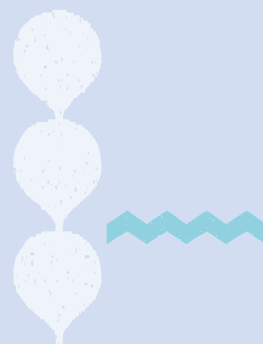
Con la publicación de esta Política, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura, adquiere los siguientes compromisos:

- **Articulación intersectorial:** promoverá la acción coordinada con otros sectores e instituciones públicas y privadas, a través de espacios permanentes de interacción y de retroalimentación que hagan efectivo el cumplimiento de las medidas propuestas.
- **Regionalización:** realizará una permanente coordinación intersectorial a nivel territorial, a través de las instancias de trabajo convocadas por los planes regionales de la lectura.
- **Sostenibilidad:** creará las condiciones para que el Estado promueva su permanencia y proyección en el tiempo, facilitando los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para su implementación, seguimiento y evaluación.
- **Articulación público-privada:** abrirá espacios de participación a los actores de la sociedad civil vinculados al ecosistema para su implementación, seguimiento y evaluación, a través instancias permanentes, con representación ciudadana y público-institucional.



«La literatura: poder acercarse, leer un libro, olerlo, es un viaje que permite muchas veces salir de los problemas cotidianos y aprender, por sobre todo aprender. Y es en el aprendizaje donde nos jugamos la posibilidad de hacer este mundo un mundo más justo».

Gabriel Boric Font, Presidente de la República de Chile





ANEXO

1. Glosario

- **Biblioteca:** Definida por la UNESCO⁹ como “toda colección organizada de libros y publicaciones periódicas impresas o de cualesquiera otros documentos, en especial gráficos y audiovisuales, así como los servicios del personal que facilite a los usuarios la utilización de estos documentos, con fines informativos, de investigación, de educación o recreativos.” A partir del siglo XX el rol social de las bibliotecas adquiere una mayor relevancia, en tanto lugares públicos de encuentro y discusión para la formación, la información y la entretención de las comunidades a las que pertenecen.
- **Comité Interministerial de la Política de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas:** instancia política que hace efectivo el compromiso de los ministerios y servicios responsables de la hoja de ruta, en sus etapas de construcción, implementación y seguimiento. Ha sesionado de forma anual o bianual en el Palacio de La Moneda desde 2015.¹⁰
- **Consejo del Libro:** es el organismo que dispone las políticas públicas de desarrollo en su área y asigna los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, a través de convocatorias anuales a concursos públicos. Es presidido por la subsecretaria de las Culturas y está conformado por representantes del Presidente de la República; del Ministerio de Educación; del Colegio de Profesores; del Colegio de Bibliotecarios; del gremio de los distribuidores y librerías; del gremio de los escritores; del gremio de los editores; de la Academia, designado por el Consejo de Rectores; y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- **Depósito Legal:** definido por la Biblioteca Nacional de Chile como “la normativa que establece la obligatoriedad, para todas las imprentas, productoras de cine y video, sellos musicales, publicaciones electrónicas y canales de televisión, de enviar a la Biblioteca Nacional un determinado número de ejemplares al momento de su publicación.”¹¹
- **Derecho de autor:** El derecho de autor protege los derechos que, por el solo hecho de la creación de la obra, adquieren los autores y autoras de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina. (Departamento de Derechos Intelectuales, DDI)¹²
- **Desarrollo de Colecciones:** acuñada por el campo de las bibliotecas estadounidenses en los años 70, el término refiere a la “determinación y coordinación de los criterios de selección, la evaluación de las necesidades de los usuarios potenciales y reales, estudios sobre la utilización de la colección, evaluación de la colección, identificación de las necesidades de la colección, selección de material, planificación para compartir recursos, conservación de la colección y descarte de documentos.” ALA (2014)¹³. Durante el siglo XXI el término se ha ampliado¹⁴, a partir de varias definiciones relevantes sobre este tema, entendiéndose el desarrollo de colecciones como “el proceso que permite satisfacer las necesidades y demandas de información de la comunidad mediante la formación de colecciones básicas y fortalecidas, tanto en alcance como en profundidad, en todas las áreas y temas de interés, y que puede complementarse con el acceso y/o disponibilidad de aquellos recursos que se localizan fuera de la biblioteca”¹⁵
- **ISBN:** El (International Standard Book Number - Número Internacional Normalizado del Libro) es un identificador internacional único para las publicaciones monográficas. Instrumento esencial





para la producción, la distribución, los análisis de ventas y los sistemas de almacenamiento de datos bibliográficos en el comercio del libro. Actualmente, la entidad que gestiona la administración y registro del ISBN nacional es la Cámara Chilena del Libro.¹⁶ La Ley N° 19.227 que en 1993 crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura indica que “en todo libro impreso en el país se dejará constancia del Número Internacional de Identificación (ISBN), que figurará en un registro público a cargo de la entidad pública o privada que represente al International Standard Book Number”¹⁷.

- **Ecosistema de la Lectura y el libro:** organización y articulación de estrategias y mecanismos necesarios para el desarrollo de las lectoras y lectores. Se entiende como un todo integral, en estado de equilibrio, que requiere de un tratamiento sistémico, coordinado y articulado de todos sus agentes involucrados. El desarrollo del ecosistema de la lectura y del libro considera instancias de formación, de creación, de producción, de difusión y distribución, de puesta en valor y uso de preservación, y de consumo y participación.
- **Libro:** la UNESCO define el libro como “una publicación impresa que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar la cubierta, editada en el país y puesta a disposición del público”¹⁸. En 2019, Kovač et al.¹⁹, amplían esta definición más allá de su dimensión física: “un libro es una publicación impresa o digital no periódica diseñada principalmente para ser leída”. Asimismo, la Real Academia Española (RAE), define el libro como una “Obra científica, literaria o de cualquier otra índole con extensión suficiente para formar volumen, que puede aparecer impresa o en otrosoporte” (RAE, 2020).²⁰ Germán Sánchez Ruipérez
- **Mediación de la Lectura:** definida por la Fundación Sánchez Ruipérez como “un conjunto de actuaciones que tratan de poner en contacto a las personas con la práctica de la lectura en las mejores condiciones posibles.” Ello no solamente implica facilitar accesos, sino que también refiere a crear las condiciones en las que la relación entre lector/a y libro se produce, además de construir las destrezas necesarias para llevar la práctica de la lectura.²¹
- **Patrimonio Bibliográfico:** El patrimonio bibliográfico está conformado por un conjunto de documentos manuscritos, impresos o digitales, de carácter público o privado, que responden a la actividad creadora del hombre y a los que un individuo o comunidad le atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. El patrimonio bibliográfico es variable, mediante un proceso social de afirmación de su nueva condición, a través de la atribución actual de valores, funciones, significados y sentidos. Dada su condición, el patrimonio bibliográfico debe ser protegido legalmente, conservado, registrado y puesto al acceso de la comunidad para su conocimiento y apropiación cultural.

Forman parte del patrimonio bibliográfico, las bibliotecas y sus colecciones, la bibliografía nacional, las películas cinematográficas, discos, fotografías, y producciones audiovisuales en cualquier soporte y formato de creación.

- **Propiedad Intelectual:** De acuerdo al Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual se entenderá por tal “los derechos relativos a:

- A las obras literarias, artísticas y científicas,
- A las interpretaciones de los artistas intérpretes y a las ejecuciones de los artistas ejecutantes, a los fonogramas y a las emisiones de radiodifusión,





- A las invenciones en todos los campos de la actividad humana,
- A los descubrimientos científicos,
- A los dibujos y modelos industriales,
- A las marcas de fábrica, de comercio y de servicio, así como a los nombres y denominaciones comerciales,
- A la protección contra la competencia desleal, y todos los demás derechos relativos a la actividad intelectual en los terrenos industrial, científico, literario y artístico.”²²

- **Seguimiento concertado:** La Política de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas utiliza la definición de seguimiento concertado de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza en Perú²³, que se construye a partir de la concertación entre el Estado y la sociedad civil. En este, el trabajo colaborativo es la base para la sistematización de información, la identificación de avances y recomendaciones, y la toma de decisiones consensuadas para su implementación.

9 UNESCO (1970). Recomendación sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a las Bibliotecas. París. Disponible en <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/recommendation-concerning-international-standardization-library-statistics> 10 Actas disponibles en: <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/lectura-libro/>

11 Biblioteca Nacional de Chile <https://www.bibliotecanacional.gob.cl/ley-de-deposito-legal>

12 Departamento de Derechos Intelectuales, DDI. <https://www.propiedadintelectual.gob.cl/faq>

13 American Libraries Magazine. (2014). The Practical Librarian's Guide to Collection Development.

14 Negrete, M. (2003). El desarrollo de colecciones y la selección de recursos en la biblioteca universitaria. México: UNAM.¹

15 Negrete, M. (2003). El desarrollo de colecciones y la selección de recursos en la biblioteca universitaria. México: UNAM. 16 Cámara Chilena del Libro. <https://camaradellibro.cl/que-es-el-isbn/>

18 Ley N° 19.227. Diario Oficial de la República de Chile, 10 de julio de 1993. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30594>

19 UNESCO. (1964) Actas de la Conferencia General, 13a reunión. París. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114581_spa

20 Kovač, M., Phillips, A., Van der Weel, A. y Wischenbart, R. (2019). What is a Book? [¿Qué es un libro?]. Publishing Research Quarterly.

21 Real Academia de la Lengua (2022). Diccionario de la lengua española. Entrada disponible en: <https://dle.rae.es/libro?m=form>

21 Laboratorio Contemporáneo de Fomento de la Lectura de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez (2018). Las nuevas destrezas para mediadores de lectura. Madrid. Disponible en https://fundaciongsr.org/wp-content/uploads/2019/07/Nuevas-destrezas-para-mediadores_2.pdf

22 <https://www.propiedadintelectual.gob.cl/faq>

23 Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/>





2. Marco normativo y referencial internacional y nacional

A continuación, se presentan las principales declaraciones, convenios y tratados, que configuran el marco normativo internacional sobre el cual se construye e implementa la Política.

- Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas (1886)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial(1963)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Protocolo de San Salvador (1988)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990)
- Manifiesto de la Unesco sobre la biblioteca pública (1993)
- Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza. Perú. (2001)
- Directrices de la IFLA/Unesco para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas (2001). Actualizado en 2022
- Directrices de la IFLA/Unesco para la biblioteca escolar (2002)
- Cumbre mundial sobre la sociedad de la información, procesos y temas debatidos (2004)
- Convención Sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de Unesco (2005)
- Directrices de la IFLA/Unesco sobre Internet (2006)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008)
- Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (2013)
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015)
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2021)





A nivel nacional, las siguientes leyes establecen el marco en el que se diseña y opera la Política:

- Decreto de Fuerza de Ley 5.200, que crea la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (1929)²⁴
- Ley 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura²⁵
- Ley 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (2010)²⁶
- Ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2017)²⁷

24 La versión vigente del Decreto puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=129136&idVersion=2022-06-09&idParte=8127482>

25 La versión vigente de la Ley puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30594> 26 La versión vigente de la Ley puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903&idParte=>

27 La versión vigente de la Ley puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1110097&idVersion=2022-06-09&idParte=9845588>





**PRESENTES POR
UN MEJOR FUTURO**